



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

VISTO: el Informe N° D000044-2020-IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, cuya finalidad es colaborar con la política del Estado en la educación y en la formación moral y cultural de los peruanos, teniendo como objetivo llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión sonora y por televisión a su cargo, con programas educativos, culturales, informativos y de esparcimiento;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, dispone que CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que corresponda;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo N° 007-2019-SCD/IRTP de fecha 10 de abril de 2019 y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000035-IRTP-PE del 22 de abril de 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 – 2022 del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2018/IRTP, del 17 de abril de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; el mismo que se encuentra articulado con los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: ZF73WKW



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 130-2018/IRTP, del 31 de diciembre de 2018 se aprobó la consistencia (modificación) del POI 2019 con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, siendo este denominado “POI 2019 Modificado Versión 1”;

Que, el numeral 6.3 de la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias establece que el POI se modifica cuando se presentan las siguientes circunstancias: Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000064-2019/IRTP, del 20 de agosto del 2019 se aprobó la modificación del POI 2019 del IRTP, siendo este denominado “POI 2019 Modificado Versión 2”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000090-2019/IRTP, del 21 de octubre de 2019 se aprobó la modificación del POI 2019 del IRTP, siendo este denominado “POI 2019 Modificado Versión 3”;

Que, el literal b) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria, señala que es función de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, formular y modificar el POI del IRTP;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° D000044-2020-IRTP-OPP de fecha 18 de febrero de 2020, comunica a la Gerencia General que, debido a la incorporación de una nueva inversión correspondiente a la Gerencia Técnica y de Operaciones, y a la modificación de las metas físicas de cinco (05) actividades operativas correspondientes a la Oficina de Administración, Gerencia de Comercialización y Gerencia de Televisión, resulta necesaria la modificación del POI 2019 IRTP;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución que apruebe la Modificación del POI 2019 del IRTP;

Con el visto bueno del Gerente General, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: ZF73WKW



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 Modificado Versión 4 del IRTP, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística publique la presente Resolución y el "Anexo B-5: POI anual con Programación Física y Financiera (Modificado) Año 2019" en el Portal Institucional del IRTP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: ZF73WKW